

EL CONGOST

PERIÓDICO SEMANAL

Defensor de los intereses morales y materiales de Granollers y su comarca.

<p>Suscripciones pago adelantado.</p> <p>Cataluña, trimestre. 1'50 pesetas.</p> <p>En lo restante de España. 2'</p> <p>Fuera de España. 2'50</p> <p>Número suelto. 4 cuartos.</p>		<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>E. Garrell, Constitución 27.</p> <p>No se devuelven los originales en ningun caso.</p>	<p>Anuncios pago adelantado.</p> <p>Cuadrado de columna por unavez. 3 pesetas.</p> <p>“ “ “ cuatro veces. 8 “</p> <p>“ “ “ ocho. 10 “</p> <p>“ “ “ doce. 12'50 “</p> <p>“ “ “ un año. 39 y suscripcion franca.</p> <p>Medio cuadrado vale respectivamente la mitad.</p> <p>Remitidos, edictos y reclamos á precios convencionales.</p>
---	--	---	--

Año 1.

Granollers 25 de Diciembre de 1886.

Núm. 46.

¡Granollersenses!

Trajes para niños
de

SANTAMARIA HERMANOS

Elegancia y gusto intachable en trajes para niños desde 3 años arriba. La especialidad de esta casa consiste en la perfección del corte, hechura distinguida y grandiosa ventaja en los precios.

A los Señores Directores de Colegios tendrán una gran rebaja en los trajes para colegiales.

Además de los trajes para niños la casa tiene muy bien aprobada su habilidad para la medida de caballero.

Calle de Ginás, 12, T.^a, BARCELONA

INCUBADORAS ARTIFICIALES

perfeccionadas

PARA TREINTA HUEVOS DE GALLINA

pesetas 30 pesetas

(embalaje y termómetro regulador comprendido)

CASA DARDER

JAIME I, NÚM. II. — BARCELONA

EXPORTACIÓN Á PROVINCIAS

A los contrahechos

Esgarrats.

aparatos ortopédicos sistema PALAU

para corregir toda clase de desviaciones del cuerpo humano, piernas y brazos artificiales con todas sus articulaciones.

BRAGUEROS mecánicos reguladores para alivio y curación de las HERNIAS (vulgo trencats).

Se garantiza la eficacia de todos los aparatos que salen de este establecimiento, recomendados por los mejores facultativos, construidos por el especialista Sr. Palau, Calle Ancha, núm. 14, al lado de la iglesia de la Merced.—BARCELONA.

Consultorio-ortopédico de 8 á 1 y de 3 á 8.

SOBRETODOS

GRAN BAZAR DE SASTRERIA

Sumamente agradecido al favor que me dispensa la numerosa clientela, que en el corto tiempo que cuento de permanencia en esta Capital, me ha honrado con sus encargos, hoy más que nunca me atengo en cifrar la buena marcha de mi establecimiento, proporcionando al comprador á la par que buenos géneros, una esmerada confección, pudiendo ofrecer al mismo tiempo precios reducidísimos.

Nada de pomposos anuncios, me atengo á los hechos.

29, Rambla de Santa Mónica, 29.

Sarments americans

DE

RIPARIA SILVESTRE

Producte de llavó importada directament dels Estats Units.

Grans criaderos en Cabrera de Mataró

Se venen á 8 duros millé.

Dirigirse á D. Joseph Fornells y Sala del vehinat de Agell, terme de dit poble y á curta distancia de la carretera ed Argentona.

GRANDES ALMACENES DE Sastreria

DE

PANTALEONI HERMANOS

Inmenso surtido de trajes para caballeros y niños desde 3 años arriba.—Grandes novedades en ropas de las principales fabrica de Sabadell; Tarrasa y del extranjero.—Grandiosa existencia en Capas, Carriks, Sobretodos y trajes con abrigo para niños y colegiales.

Casa proveedora de lamayor parte de Colegios de España única en su clase. Trajes completos de género de punto última novedad con su correspondiente gorra para niños. Corte especial con máquina de más de 500 trajes diarios, por lo cual podemos ofrecer el género mucho más barato que en ninguna parte.

Economía y prontitud en los encargos.—Uni formes para mozos de café y fondas.—Primera y única casa en España que se dedica exclusivamente en trajes para niños.—Sección especial para la medida de caballeros.

No comprar sin antes visitar estos dos grandes establecimientos.

Escudellers, 66, y Rambla del Centro, 30
BARCELONA.

!!! Un condenado á muerte !!!

A los verdaderamente fuertes y grandes ha correspondido siempre la misión de aliviar la suerte del débil y del pequeño.
Victor Hugo

Tantas cuantas veces nos hemos encontrado en la fatídica capilla de una cárcel junto á un sentenciado á muerte, haya sido ó no un criminal el infeliz condenado, jamás hemos sentido hacia él ni repulsion ni odio. Verdad es, que si la sentencia ha sido pronunciada con motivo de un hecho político, además de compasión nos ha inspirado también admiración y respeto; pero, aun cuando haya sido el infeliz, un criminal, reo de delitos comunes, por enormes que hayan sido los que en aquella triste situación le colocaran, siempre nos ha causado dolorisísima impresión, siempre nos ha hecho sentir compasión vivísima, la presencia de un desdichado sér humano, condenado á tan bárbaro como irracional suplicio.

¿Y como no sentirnos heridos en lo más íntimo de nuestros corazones y

ESPORTACIÓN A ULTRAMAR

SOMBRES

muy finos, ligeros y baratos

Clase la más superior y un elegante cepillo, 40 rs.

1.ª clase 36 rs. con cepillo.—2.ª clase 32 reales con cepillo.—3.ª clase 24 reales con cepillo.

ESPORTACIÓN A PROVINCIAS

CASA SELLARES, UNIÓN, 22.—BARCELONA

torturados en lo más profundo de nuestras conciencias, ante un infeliz condenado á muerte? Siempre que en tan angustiosa situación nos hemos encontrado ¡Que cúmulo de ideas han invadido nuestra mente! ¡Que terribles consideraciones nos ha sugerido, situación tan horrible! ¿Es cierto, nos hemos preguntado con espanto, que vivimos en pleno siglo XIX? ¿Es cierto que este siglo es, el siglo de la Civilización, de la Razón y del Progreso? Si todo esto es verdad? Porque á pesar de la civilización en que vivimos, porque no obstante el racionalismo imperante en nuestros tiempos, porque sin embargo de los progresos que la humanidad ha conseguido, porque, nos hemos dicho llenos de horror, todavía se mantiene en nuestra Pátria, se practica aun en este desgraciado País la pena de muerte; signo y reflejo fiel de las crueldades, de las iniquidades grandísimas, y de los barbarismos de tiempos nefastos, que para bien de la humanidad pasaron, y nunca más debieran volver?

¿Es que existen aun, en la sociedad presente, ejemplares de aquellos monstruosos hombres del pasado, quienes merced á ciertos fanatismos que causaban y mantenían y á las enormes falsedades que predicaban y difundían, tomaban todas las apariencias del bien y la santidad, al propio tiempo que hacían los oficios del carnívoro más feroz, realizando en las personas de sus semejantes, y á veces por los pretextos más fútiles, los crímenes más horrendos? ¿Ó es que todavía hay entre nosotros, quienes sujetos á otras preocupaciones, se creen en el deber, y aun en el derecho de practicar tan inhumano é injusto suplicio?

Si lo primero, es de todo punto indispensable que la sociedad vuelva por su honra y por su dignidad, y que en defensa de algo, aun más alto y más grande, en defensa del indiscutible derecho que todo humano ser tiene á la vida, busque con decisión y empeño á tales monstruosidades y las prive de todo poder ó las aleje para siempre de su augusto seno.

Pero si es lo segundo, si á pesar de las grandes controversias que sobre la inconveniencia é ineficacia de la pena de muerte han tenido lugar; si no obstante los grandes y racionales argumentos que los abolicionistas de este infame suplicio han aportado á tan importantísimo debate; si después de todo, todavía hay quienes creen de buena fé, que la pena de muerte es justa, útil y necesaria, entonces, nosotros, que con profundo dolor vemos que nuestra sociedad dista mucho de estar sentada sobre las bases que la equidad y la justicia de consuno reclaman; nosotros que estamos firmemente convencidos

de que una sociedad humana, defectuosamente organizada no tan solo no perfecciona sino que casi siempre violenta y pervierte á la mayoría de los seres que la componen; nosotros que estamos íntima y dolorosamente convencidos de que una sociedad humana, organizada sobre bases falsas, en vez de conducir á los seres que la componen, por las saludables vías del bien y de la virtud, les encamina por los tenebrosos senderos del mal y del crimen, nosotros á esos les preguntaremos ¿Sabeis acaso el hombre quien es? ¿Habeis de tal manera penetrado en los abismos de lo inescrutable, que ya os quepa la inmensa dicha de conocer, sin que la más leve duda empañe el límpido cielo de vuestro feliz conocimiento, todas, absolutamente todas las supremas verdades que en si la vida humana contiene y guarda ¿Habeis de la propia suerte llegado ya en posesión de todas aquellas otras verdades, que por ser referentes á nuestro origen y á nuestro destino son más y más supremas aun y se hallan virtualmente contenidas en la eternidad del tiempo anterior á la vida y en la eternidad del tiempo posterior á la muerte?

Y si á tales preguntas no podeis dar contestación categórica; si tales verdades como nosotros ignorais; seais liberales ó reaccionarios, seais creyentes ó ateos, decid. ¿Como os atrevis á ejercitar eso que habeis dado en llamar derecho de vida y muerte? ¿Como os atrevis á matar á vuestros hermanos, á esos seres cuyo origen y cuya esencia son los mismos, enteramente los mismos, que los vuestros?

¡Ah! raciocinad una vez por todas, y comprended que lo irreparable pertenece á un orden de cosas superior á vosotros. ¡Convenceos de que no podeis ni teneis derecho, en justicia verdadera, á imponer pena alguna que, como la de muerte, á lo irreparable corresponda!

¿Nos dirán los eclecticos, que obedeciendo á ciertas graduales tendencias, la pena de muerte ha sido aplicada con parsimonia en nuestro Código penal vigente? Esto es verdad, pero esto no basta. El derecho á la vida, es anterior y superior á toda ley: es absolutamente inalienable é ilegible y por ende, no caben transacciones ni oportunismos, entre el Poder Social y la vida de los asociados. Si se quiere ser enteramente justo, sean las que fueren las circunstancias de lugar y de tiempo, hay que ser, sobre este punto, radicalmente abolicionista.

Aprestaos, pues, debidamente para la lucha; aunad con los nuestros, vuestros esfuerzos á fin de que juntos, por voto unánime, podamos pronto conseguir, se proscriba definitivamente de nuestra amada Pátria el repugnante verdugo, y evitar así, que nunca más, hayamos de

apurar las acibaradas amarguras, ni experimentar las horribles impresiones que causan, la triste condición y la presencia de un infeliz condenado á muerte.

F. J. FLAQUER

CRONICA

Deseamos á nuestros constantes favorecedores que celebren estos días tranquilamente, lejos muy lejos de ser *queridos y apreciados* como lo son, de algun tiempo á esta parte, algunos elementos sociales.

Por lo tanto á vivir y á gozar. Esta es la vida. Así nos lo demuestran, los que presumen ser espejo de la sociedad, y si ellos disfrutan, viendo *alegres é inocentes pastorcillos* entre fuegos de bengala y á muy altas horas de la noche; ¿como no hacerlo nosotros que en todo y por todo no hacemos otra cosa que lo que *buenamente* nos han enseñado?

El Ayuntamiento de esta villa, previo acuerdo, no asistirá á las funciones religiosas que se celebrarán hoy y mañana en nuestra iglesia parroquial. A propuesta del Sr. Vilageliu, acordó también el Cuerpo municipal, que la cantidad economizada por esta resolución, sea destinada á socorros en especie para familias pobres de esta vecindad. Felicitamos al Ayuntamiento.

Un titulado constitucional de esta villa, de la clase de modernos, ha ingresado como socio en el Centro Católico. Creemos que allí estará en su elemento y le felicitamos por tan sabia resolución.

Me voy de Grano'lers, sin sentimiento. pues que allí no dejo ningun amigo, ni uno solo: ¡Con cuanta amargura deben haber sido dichas estas palabras por el hombre que un día no hace, mucho tiempo, contaba con las simpatías de la mayoría de estos vecinos! Ante la desgracia que le aflige, ante el abandono de sus íntimos nosotros sellamos nuestra boca y ofrecemos formal y solemnemente, no ocuparnos mas de aquella persona.

En pocos días se ha presentado ocasion, en dos casos distintos, de continuar la antigua y perniciosa costumbre de las cerradas. El Sr. Alca de, atemperandose á lo que la ley terminantemente dispone, las ha prohibido, por ahora y para lo sucesivo, por lo que le damos la mas cumplida enhorabuena.

Hemos tenido el gusto de visitar el establecimiento de peluquería que el Sr. D José Tapias tiene en la calle de la Palma, completamente restaurado á consecuencia de su reciente traslación, y en verdad debemos decir, que es el primero de su clase en esta villa.

Los artistas Srs. Martí (pintor,) Mayol (carpintero,) Camillo (ebanista,) y Aisina (lampista) han cumplido bien su cometido. Hacemos mención especial del joven Alberto Mayol por sus trabajos de escultura que aqui como en las capitales formará ya parte del adorno de las tiendas, si como es de suponer, continua estu-

diando con afición. Felicitamos al Sr. Tapias como á decidido protector de nuestros industriales.

Copiamos del *Ampurdanes de Figueras*.

“Criminalidad. Entre los penados que había en los presidios de España durante el mes de Setiembre figuran:

Católicos.	15,478
De otras religiones.	25
Libre pensadores.	00,000

Queda, por consiguiente, demostrada oficialmente la eficacia de la religión católica en la moralidad del pueblo español.

Entre los oficios y profesiones figuran

Eclesiásticos en presidio.	11
Maestros.	00

Queda también demostrada la moralidad del clero, superior á la de los maestros.

Y esto con un estado católico, clero católico, leyes católicas hechas por diputados católicos y aplicadas por tribunales católicos.

Ya nos iremos convenciendo de que el culto católico nos cuesta muy caro para los servicios que nos presta.”

Gopiamos con gusto de «La República» periódico que se publica en Madrid, el interesante discurso pronunciado por nuestro amigo el Sr. Vallés y Ribot, en la sesión inaugural del Congreso jurídico español y en defensa de la legislación foral catalana.

DISCURSO

de D. José María Vallés y Ribot, en la sesión inaugural del Congreso jurídico español, sobre el primer tema referente á la codificación civil.

SEÑORES: Ante todo y si quiera sea muy brevemente, he de cumplir un deber para mí sagrado, y al propio tiempo dirigiros á todos una súplica. Cumpló este deber manifestando de una manera sincera mi gratitud á la Real Academia de Jnrisprudencia y Legislación, por haberme invitado á tomar parte en esta docta Asamblea. La súplica consiste en pedir y rogaros que me prestéis toda la benevolencia que necesito: no sólo por la notoria desigualdad entre mis aptitudes y las vuestras, sino porque me temo que, por desventura mía y acaso por desgracia de todos, mis conclusiones serán tal vez opuestas á las opiniones dominantes en este Congreso. (Murmillos de aprobación.)

Yo, señores, no sé si habré acertado con los propósitos á que ha obedecido la reunión de esta Asamblea. Yo he entendido al leer las cortas y lacónicas bases que determinan el funcionamiento á que hemos de someternos, que aquí no hemos venido á discutir, usando esta palabra en toda su lata significación, y sí sólo á emitir opiniones y exponer tendencias, sobre el árduo problema de la codificación civil. Y es parte á infundirme esta creencia, en primer lugar, la limitación de turnos en cada tema; en segundo, la limitación del tiempo para cada turno, y en tercer lugar, la supresión de rectificaciones. ¿Cómo se había de ocurrir á personas tan ilustradas como las que

han compuesto la comisión organizadora de este Congreso, que aquí hubiéramos de vedir cada uno de los que tenemos turno, á impugnar las ponencias ó á defenderlas; atacar ó sostener los derechos civiles regionales; replicando á los que han hablado, y sobre hipótesis á los que han de hablar; y haciendo todo esto en solos veinticinco minutos? (Aplausos.)

Yo creo haber interpretado bien, por lo visto, el pensamiento que ha informado la manera de ser y de funcionar de este Congreso, y hasta, perdonadme la vanidad, hasta creo que he acertado con vuestro deseo y general aspiración. No extrañareis, pues, que deje de contestar al distinguido compañero que acaba de hacer uso de la palabra, porque bien comprendereis que para rectificar todo lo que ha dicho el Sr. Núñez Forcellado de los provincianos y de los enamorados, como yo, del principio de la variedad dentro de unidades espontáneas, no digo yo, señores, con veinticinco minutos, ni con todos los que transcurrirán en esta sesión, tendría yo bastante para destruir uno por uno los bellos sofismas y seductoras sutilezas que ha empleado para sublimar un sistema que, como el uniformador, tiene precisamente cada día una viva protesta en la región de que es hijo el preopinante, en el renacimiento glorioso de la hermosa y poética Galicia (Aplausos)

Después de esto, entro ya en materia, pues de no hacerlo, me pondría en contradicción conmigo mismo. Yo creo, señores, que frente á frente de la escuela unificadora, los que como yo militamos en opuesta escuela hemos de oponer, conclusión á conclusión, solución á solución. Todas las legislaciones civiles de España han de fundirse en una sola, por medio de la confección de un solo Código civil que rija para todos los españoles; dice la primera: no basta, pues, que la segunda se oponga á esto; no basta que niegue, es preciso que afirme, es menester que dé forma concreta y aplicación práctica á su doctrina, oponiendo solución á solución, formulando la suya regionalista ó federalista, frente á su contrincante la unitaria ó unificadora. Por esto, señores, sobre el tema que nos ocupa, sostengo las siguientes conclusiones:

1.^a Que es imposible, que es inconveniente y que es innecesaria la unificación de las legislaciones civiles en España. Pero con esto, yo no habría dicho nada, yo no habría opuesto solución á solución, porque yo no puedo aceptar en modo alguno la continuación indefinida del estado jurídico por que atraviesa nuestro país. Yo he de presentar, pues, una, solución dentro de mi criterio particular que esté frente al de los unitaristas, y en este concepto, yo defenderé como:

2.^a conclusión, la de que se codifique cada una de las legislaciones regionales, entendiéndose por legislaciones regionales así la legislación castellana como la aragonesa, como la legislación vasca, como la legislación catalana como la legislación balear, porque yo, á fuer de buen español, no puedo concebir que nadie que estime á España pueda tener preferencias por unas legislaciones empujadas de otras.

Yo, necesariamente, he de sostener que ese común denominador llamado España no es Castilla, sino el gran conjunto de todas las antiguas regiones españolas, la síntesis suprema de

todas ellas, dentro de la cual todas deben ser iguales en derechos y deberes, sin que nunca parricidas absorciones puedan hacerlas renegar de su augusta madre la nación española. (Grandes aplausos.)

Yo sostengo, pues, la codificación de cada una de las legislaciones regionales, pero tampoco formularía nada concreto ni determinado, si á esto no añadiese el procedimiento por el cual puede llegarse á tales codificaciones. De ahí que sostenga como tercera conclusión esta: que en cada una de las distintas regiones españolas se reúna una Asamblea en la cual estén representadas todas las fuerzas vivas del país, todos los elementos representativos tanto de la agricultura, como de la propiedad, como del comercio, como de la industria, como de la misma jurisprudencia, cuyas Asambleas codifiquen su respectiva legislación civil.

Mi 4.^a conclusión tiene por objeto poner en concordancia mi pensamiento con la organización política dentro de la cual vivimos, y por esto siento, en cuarto y último lugar, que los Códigos civiles que formarían dichas asambleas regionales, podrían ser sancionados y promulgados por los poderes públicos de la nación.

Expuesto mi pensamiento, sobre el cual yo os suplico á todos que fijéis vuestra ilustradísima atención, voy á decir breves palabras para sostener cada una de mis cuatro conclusiones.

He dicho que consideraba imposible, inconveniente é innecesaria la unificación de nuestras leyes civiles. Mi consideración se funda en que todas las legislaciones civiles son de orígenes históricos diversos; descansan sobre principios jurídicos propios, no solamente diferentes sino enteramente opuestos los unos á los otros y todo esto, como no puede dejar de ser, da lugar á instituciones tan discordes, que nada tienen que ver las instituciones de derecho que regulan las sucesiones en Castilla, con las instituciones de derecho que regulan las sucesiones en Cataluña.

Mientras el principio limitativo domina en Castilla, el principio de la libertad de testar informa la sucesión en Cataluña. Pero esta libertad de Cataluña no es la misma de Navarra como ésta no es tampoco la misma de que disfrutan los vascos y aragoneses. En Aragón y Vizcaya en lo que atañe á disponer á favor de extraños hay más limitación que en la misma Castilla, pero más libertad dentro de los hijos que en la misma Cataluña.

El principio de igualdad informa la sucesión castellana; el de la desigualdad prepondera en Cataluña, Aragón y Navarra.

La legislación de Castilla se inspira en la divisibilidad de los patrimonios; en la indivisibilidad se apoya la legislación Catalana.

Se continuará

SECCION DE ANUNCIOS.

Gran fábrica DE AGUARDIENTES MOVIDA Á VAPOR DE FELIPE PARERA. ELABORACION DEL TAN RENOMBRADO

PREMIADO EN LA
EXPOSICION DE
MADRID CE 1877

ANIS FAUST

PREMIADO EN LA
EXPOSICION DE
PARIS EN 1878

VINO EUPEPTICO estomacal y curativo de las afecciones del estómago.

Recomendado por el LABORATORIO de Ciencias Médicas de Barcelona

DESTILACION
de toda clase
DE LICORES.

ANIS AROMÁTICO Y APERITIVO

VINOS GENEROSOS
DEL PAIS
Y EXTRANJEROS.

EXPORTACION A TODOS PUNTOS.

VINICULTORES
SALVAD VUESTROS VINOS
con el uso de la
CAROLINA N.º 1
Y buen gusto
a los vinos.

ESTEBAN COLL
Plaza mayor n.º 29 Granollers.

Es tres veces
más barato
que los has-
a hoy co-
nocidos

REGENERADOR

de los animales.

ESPECIFICO PARA LAS RAZAS CABALLAR Y BOVINA.

Es el ALIMENTO MAS NUTRITIVO, el RECONSTITUYENTE MAS PODEROSO de cuantos pueden administrarse á los caballos, mulos, asnos, bueyes, vacas, etc., por cuyo motivo ha adquirido fama universal.

Para probar los maravillosos resultados de dicho producto, copiamos una de las varias cartas que referente a mismo hemos aecibido.

Sres. Alomár y Uriach, Barcelona.

La Roca 15 de Setiembre de 1885.

Muy señores míos: Teniendo una yegua en estado de demacracion muy graves que no podia servirme para nada ni se curaba á pesar de haberle dado varios remedios un conocido mio me indicó que habia un específico bueno para regenerar los animales de todas clases, pues habia visto muchas curas obtenidas con el Regenerador.

Yo desconfiaba pero determiné probarlo, y á los pocos días he visto los buenos resultados que me ha dado y ahora la tengo en estamos tan immejorable, que me parece increíble la transformación que ha sufrido mi yegua.

Sepau Vds. que á mi y á todos los que la habian visto y la ven ahora, nos parece un eueño lo que ha sucedido pues la daba por perdida, y actualmente no la cambiaria por otra lo que tengo la satisfacción de participársen lo diciéndoles que procuren que lo sepan los propietarios de animales para que puedan curarles si los tienen en malos ó engordarles y darles fuerza con lo que hará un gran bien á todos los que tengan bestias.

Lo que tengo la satisfacci on de participar á Vds. para lo hagau público, si lo creen conveniente.

Mandar como gusten á S. S. Q. B. S. M. Carlos Mompert y Jané

Como veterinario del pueblo de Cardedeu. Cortifico: Que veadaderamente es exacto lo que dice la anterior carta que por otros resultados que ha obtenido en otros animales de mis clientes, recomiendo el "Zootrefos" ó regenerador.

Cardedue 25 de Setiembre de 1886.—Felipe Riera y Riera.

LA EPILEPSIA (mal de San Pau mal de corazon, alferecía) y toda clase de accientes nerviosos, se curan con INFALIBLE JARABE ANTIEPILEPTICO de F. URGELL.

Depósito. Farmacia del autor. Calle Riera, 22. Vich. Granollers. Farmacia Jaraberia de JOSÉ HUGUET.

ENOSÓTERO

PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

El Enosótero es el unico específico que merece el nombre de "conservador de los vinos." Obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo, y puede emplearse en todo tiempo.

La utilidad del Enosótero ha sido reconocida por todos los consumidores y por la prensa. Por esto su uso se ha generalizado por todas partes.

Para convencerse de la eficacia y bondad del Enosótero basta a poner vino del más flojo ó vino con agua en dos botellas, añadir á una de ellas el conservador á razón de medio gramo escaso por litro y dejar las botellas destapadas ó algo vacías. El vino de la botella que no tiene Enosótero pronto se vuelve agrio, mientras el otro en lugar de agriarse gana mucho en calidad.

Para evitar engaño no debe admitirse ningún bote que no proceda de los

Únicos representantes en España: Sres. ALOMÁR y URIACH, calle Moneada, 20.—BARCELONA.
Depósito en Granollers: Esteban Colobrans.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de Seguros sobre la vida, domiciliada en Barcelona, calle Ancha, núm. 64.

Capital de garantía 10.000,000 ptas.

Esta Compañía se dedica á construir capitales y á crear rentas, cuyas operaciones realiza mediante una cantidad anual ó única que paga el suscriptor

Las combinaciones de seguro á prima fija que tiene establecida la Compañía son muchas y satisfacen toda clase de necesidades.

PARA GORRAS BUENAS



y baratas

EN CASA

A. FAUGIER.

CALLE DE LA PLATETIA 44 BARCELONA.

Sucursal en Granollers,

Plaza del Ganado, N.º 28. Carretera.